

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS DE SEGURIDAD.

Por RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2024, del Presidente de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, se aprobó la convocatoria de provisión de un puesto de trabajo de Responsable de Evaluación de Impactos y Riesgos de Seguridad de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.

El apartado Sexto de las bases regula la Comisión de Valoración, que será designada por la autoridad convocante, tras la publicación de la convocatoria y, necesariamente, con carácter previo al inicio de las actuaciones.

A la vista de la solicitud de delegación de competencias presentada por la persona que actualmente ostenta la Presidencia del Consejo Consultivo de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, en relación con lo previsto en el apartado Sexto de las mencionadas bases de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración para la provisión de un puesto de trabajo de Responsable de Evaluación de Impactos y Riesgos de Seguridad de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente titular: Eduardo Jacob Taquet
Presidente suplente: Montserrat Auzmendi del Solar
- Vocal titular: Juan Carlos Barredo Salazar
Vocal suplente: Gregorio Pérez García de Amézaga
- Secretaria titular: Ainara Ugalde López
Secretario suplente: Haritz Escudero Zuluaga

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2024.



EL PRESIDENTE,
Unai Aberasturi Gorriño.